

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

<p>Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>Verificador solicitud de impacto ambiental</p>	<p>Objetivo</p> <p>Realizar la visita física al lugar para evaluar el impacto ambiental que se generara.</p>	<p>Periodicidad en la que se puede realizar</p> <p>Una Ocasión</p>	<p>Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria</p> <p>El ingreso de un informe preventivo de impacto ambiental</p>
<p>Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>Verificación</p>	<p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria</p> <p>Art. 67, 68 y 69 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.</p>	<p>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Seguimiento a la Solicitud de impacto ambiental</p>	<p>Derechos del Sujeto Regulado</p> <p>No aplica</p>
<p>Modalidad</p> <p>Verificación</p>	<p>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>.</p>	<p>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>Ley Estatal de Procedimiento Administrativos del Estado de Jalisco</p>	<p>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular</p> <p>.</p>
<p>Coordinación</p> <p>Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad</p>	<p>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>.</p>	<p>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>2 horas aproximadamente</p>	<p>Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>1. Presentarse en el domicilio, 2. Presentarse ante el ciudadano mencionado la solicitud que se realizo, 3. Inspeccionar el arbolado en cuestión, 4. Informar la situación al solicitante, 5. Retirarse.</p>
<p>Dependencia</p> <p>Dirección de Ecología y Protección Ambiental</p>	<p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>No aplica</p>	<p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</p> <p>Art. 67, 68 y 69 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativos del Estado de Jalisco.</p>	<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliares realizadas durante los últimos 2 años</p> <p>Periodo 2022-2024.</p>
<p>Área responsable</p> <p>Dirección de Ecología y Protección Ambiental</p>	<p>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años</p> <p>No aplica</p>	<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</p> <p>Periodo 2022-2024</p> <p>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliares Periodo 2022-2024</p>	